



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°039-2019-MDM/A**

Miraflores 2019, Enero 17

**VISTO:**

La propuesta formulada por la Gerencia Municipal y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Informe Gerencial N°007-2019-GM/MDM, de fecha 17 de enero de 2019, la Gerencia Municipal ha propuesto al Sr. JOSE GUILLERMO PEDRO ZEGARRA PAREDES, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad, el cual cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, según lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del Alcalde designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1075, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por la normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primer Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público; aplicable en el presente caso para la designación del profesional propuesto;

Estando a las consideraciones expuestas, aprobando el Informe Gerencial N°007-2019-GM/MDM y en uso de las facultades conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Sr. **JOSE GUILLERMO PEDRO ZEGARRA PAREDES**, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Miraflores a partir del 18 de Enero de 2019, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

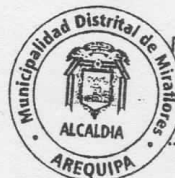
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias que corresponda y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Abog. Agrisma G. Herrera Custpaucar  
SECRETARÍA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE